

Tipificación de la infracción: Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la protección agroalimentaria.

Sanción: Ciento veinte euros (120 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 32/07 incoado a D. Carlos Fernández Suárez en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 24 de septiembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Carlos Fernández Suárez.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, n.º 13. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 32/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas por la C/ Larga de la localidad de Villanueva de la Sierra en Cáceres, sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida: Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 47.K) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 11 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Herrero Martín, por carecer de autorización.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Luis Herrero Martín, con D.N.I. número 76128750S.

Último domicilio conocido: Avda. Ambroz, 4-30 C. 10600-Plasencia.

Expediente: SEPC-00300 del año 2006.

Normativa infringida:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) art. 23.e).

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) art. 23.e).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 450,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Francisco Jesús Rodríguez Corrales. Titulado Superior de la Dirección Territorial.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 11 de octubre de 2007. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre iniciación del procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación, promovido por GISVESA, correspondiente a la Unidad de Actuación n.º I del Sector 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.*

Iniciado el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de actuación n.º I del

Sector 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el Proyecto de Reparcelación, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre notificación a los interesados que se relacionan de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial, por la que se pone fin al procedimiento.*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
ISABEL ABAD SÁNCHEZ	2006-023026	09198566S	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VPE
SERGIO CORVASIL CALVO	2006-020749	08849446N	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VPE